

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 150

Sábado 26 de Julio

AÑO DE 1902

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Julio de 1902.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día de ayer, se publica la siguiente circular:

“Considerando el Gobierno de la mayor urgencia y utilidad conocer por el testimonio directo de los Alcaldes, labradores y obreros, la situación de los trabajadores del campo en las provincias andaluzas y extremeñas, invitó á la Comisión de Reformas Sociales para redactar un Cuestionario que reflejase estas aspiraciones.

La Comisión, respondiendo con su habitual celo é inteligencia á la invitación del Gobierno, ha formulado el Cuestionario que acompaña á esta circular. Tan pronto como V. S. lo reciba, le transmitirá á los Alcaldes de la provincia, remitiendo á cada Ayuntamiento un ejemplar de los que se le enviarán con este objeto, para que, de acuerdo y con la cooperación de la Junta local de Reformas Sociales, convoque á aquellos obreros jefes de familia, propietarios que empleen mayor número de trabajadores y Presidentes de Sociedades Obreras que juzgue más capacitados para responder á las diferentes cuestiones del interrogatorio, á

fin de que evacuen sus preguntas en el plazo más breve posible, que en ningún caso deberá exceder del 26 de Agosto. Es del mayor interés que se haga constar en las declaraciones á que se refiere el estado del número V las condiciones del declarante, no habiendo inconveniente en añadir al interrogatorio cualquier consideración que estime oportuna, ya como aclaración, ya como complemento de su respuesta.

Terminadas en cada Ayuntamiento las contestaciones al Cuestionario, serán enviadas á ese Gobierno civil para que V. S., á su vez, y á medida que las vaya recibiendo, las remita á la Subsecretaría de este Ministerio, al que podrá consultar cualquier duda que ocurriese, á fin de que no sufra retraso este importantísimo trabajo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1902.

S. MORET.

Sres. Gobernadores civiles de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Badajoz, y Cáceres.”

Atendida la excepcional importancia que el servicio reclama y que necesariamente ha de quedar cumplido antes del 26 de Agosto próximo, y remitiéndose por este mismo correo á todos los Sres. Alcaldes un ejemplar del Cuestionario, que contiene las instrucciones á que deberán ajustarse para llenar los estados que en el mismo figuran, no solo encarezco de su celo la mayor actividad, sino que les prevengo que tan pronto como llegue á su poder referido Cuestionario y sin levantar mano lo complimenten en todas sus partes, y lo remitan á este Gobierno sin excusa alguna, antes del día 10 de Agosto próximo, teniendo en cuenta que procederé sin contemplación alguna contra los morosos.

Cáceres 26 Julio de 1902.

—El Gobernador, VICENTE ZAIDÍN.

SECRETARÍA

NEGOCIADO TERCERO

Circular núm. 107.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demás agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, robadas de los puntos que también se indican, y de ser habidas, las pondrán con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de los Juzgados respectivos, si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Cáceres 24 Julio de 1902.

—El Gobernador, VICENTE ZAIDÍN.

Señas que se citan.

Un jumento capón, pelo pardo, cerrado, descolado, alzada regular.

Una jumenta de 7 años, pelo negro, bebe en blanco, alzada regular y con rastra de una burranca de diez meses, pelo negro y bebe en blanco; de la propiedad de Gerónimo Pargas, vecino de Tejada.

Obras Públicas.

D. Manuel Somoza y Allo, vecino Cáceres, ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del correspondiente proyecto, para que se le otorgue la concesión

de una instalación eléctrica para el servicio de Ceclavín, Zarza la Mayor y Alcántara, atravesando con las líneas la carretera de Malpartida de Cáceres á Portugal, los rios Alagón y Tajo y varios caminos y arroyos; también solicita que se decrete la servidumbre forzosa de paso de la corriente en fincas de propiedad particular.

La central se emplazará en término de Ceclavín, á 400 metros aguas abajo de una casa situada en la margen izquierda del rio Alagón y á 500 metros aguas arriba de la aceña de Vaogallego.

La línea de alta tensión desde la central á Ceclavín, se proyecta en recta, de una longitud de 5.920 metros, cruzando el arroyo de la Brama y el camino á la aceña, cuya dirección general sigue.

La línea de la central á Zarza la Mayor, tiene una longitud de 7.340 metros atravesando la dehesa Benavente. Prolongación de ésta es la línea á Alcántara, que tiene 13.500 metros de longitud, proyectándose la caseta de transformación en la margen derecha del Tajo, inmediato al puente de Alcántara; cruzando este rio por dicho puente, yendo la línea, que ya es á baja tensión, apoyada en palomillas.

El plazo para formular reclamaciones contra esta petición, es de un mes, contado desde la fecha en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en la Jefatura de Obras públicas (Solana, 4), en donde está de manifiesto el proyecto.

Lo que se hace público, en

Sr. D. Germán Mi
Diputado provi
Arroyo del E



cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento sobre instalaciones eléctricas y servidumbres de paso de las mismas.

Cáceres 24 Julio de 1902.—El Gobernador, VICENTE ZAINDÍN.—El Ingeniero Jefe, Juan Castellano.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

Anuncio.

En armonía con lo dispuesto en el cap. 29 del Reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Tesorería ha instruido expediente de responsabilidad al Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera, por los descubiertos que el mismo tiene, correspondientes á los presupuestos de 1894-95, 1895-96, 1897-98, 1898-99, 1901 y primer trimestre del actual.

Cumplidos por la Administración de Hacienda los requisitos que previene el artículo 324 del mencionado Reglamento y por esta Tesorería el 27 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de precipitado año 1898, se ha declarado responsable al pago con sus bienes particulares á todos y cada uno de los individuos que han constituido la Corporación municipal en las épocas anteriormente expresadas, de la cantidad de mil trescientas setenta y seis pesetas veinticinco céntimos, correspondientes al ejercicio de 1894-95; novecientas diez y siete pesetas cincuenta céntimos, por el de 1895-96; doscientas ochenta y cuatro pesetas sesenta y siete céntimos, por el de 1897-98; ochocientas diez pesetas diez y seis céntimos, por el de 1898-99, y quinientas cincuenta y cinco pesetas nueve céntimos, por el de 1901, como comprendidos en los artículos 247, 251, 322, 323 y el 326 del Reglamento de consumos citado anteriormente.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de todos y cada uno de los individuos á quienes pueda afectar, y á fin de que si no se conforman con el acuerdo que íntegro se ha comunicado al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, apelen de él para ante el Sr. Presidente del Tribunal gubernativo provincial de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes á la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 192 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de 18 de Enero último.

Cáceres 23 Julio 1902.—El Tesorero de Hacienda, Felipe P. Ceballos.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José María Travesí.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE CÁCERES

—:—

Aguas.

D. Juan Torres Fernández, vecino de Plasencia, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, instancia acompañada de un proyecto para que se le conceda el aprovechamiento de cuatro mil litros de agua por segundo, procedentes del río Jerte, con destino á fuerza motriz para usos industriales, después de transformado en energía eléctrica, devolviendo á la corriente íntegro el caudal á la salida de la casa de máquinas; también se pide la imposición de servidumbre de estribo de presas en la margen derecha.

El proyecto afecta al término municipal de Plasencia.

La presa ha de emplazarse á una distancia de 550 metros aguas abajo de la pila del viaducto del ferrocarril de Plasencia á Astorga, situada á la derecha del río, y tendrá una altura sobre el lecho del río de 3,50 metros con un desarrollo en la coronación de 16,50 metros.

El canal de derivación á cielo abierto, tunel y tubería, desde la presa á la casa de máquinas, tendrá una longitud de 624 metros.

Tanto el canal como la casa de máquinas afecta á terrenos de propiedad del solicitante.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de 14 de Junio de 1883, concediendo el plazo de treinta días, para que las Corporaciones y particulares que se consideren perjudicados con esta concesión, presenten en esta Jefatura las reclamaciones que crean oportunas, estando de manifiesto dicho proyecto en esta Dependencia (Sollana 4), para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 22 Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, Juan Castellano.

JUZGADOS

CÁCERES.

Don Julián Rodríguez López, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado y por ante mí fe, á instancia de don Fermín Fernández Olivenza y don Emilio García Garrido, contra don José Durán Merchán, como marido y representante legal de doña Petra Sanguino Carrasco, sobre pago de mil quinientas ocho pesetas veinticinco céntimos, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.

En la ciudad de Cáceres á diez y ocho de Julio de mil novecientos dos, el señor don Alberto Vela y Lopez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de menor cuantía, incoados por don Fermín Fernández Olivenza y don Emilio García Garrido, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, ambos del Comercio de esta población, de que son vecinos, que comparecen por sí, bajo la dirección del Letrado don José Luis Gómez Martínez, contra don José Durán Merchán, como marido y representante legal de doña Petra Sanguino Carrasco, que se hallan en estado de rebeldía, sobre pago de mil quinientas ocho pesetas veinticinco céntimos, intereses y costas....

Parte dispositiva.

FALLO:

Que debo condenar y condeno á don José Durán Merchán, como marido y representante legal de doña Petra Sanguino Carrasco, á que pague á don Emilio García Garrido y don Fermín Fernández Olivenza, la suma de mil quinientas ocho pesetas veinticinco céntimos, con más el interés legal desde la fecha de la presentación de esta demanda y en las costas causadas y que se causen.

Así por esta misma sentencia que por la rebeldía de la demandada se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á no ser que se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alveto Vela y López.

Lo inserto está conforme con su original á que me remito.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma á la parte demandada, declarada rebelde, extiendo el presente que autorizo en Cáceres á veintitres de Julio de mil novecientos dos.—Julián Rodríguez.—V.º B.º—Vela.

TRUJILLO.

Don Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra José

Cerros Spada y otros, por atropellos en varias dehesas de don Cipriano Rodríguez, he acordado sacar á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, las fincas embargadas á dichos procesados que al final se expresan, cuya diligencia tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de Agosto próximo, á las once de su mañana; previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; y que no habiéndose presentado por el ejecutado los títulos de propiedad de las fincas, el rematante ó rematantes deberán exigirlos de aquél ó proveerse de ellos á su costa.

Dado en Trujillo á diez y nueve de Julio de mil novecientos dos.—Gregorio Fernández.—Por su mandado, Juan Hurtado.

Fincas objeto de la subasta.—De Joaquín Benito García.

Una casa en la calle del Mesón, de Torrejón el Rubio; sin número, que linda por la derecha entrando, con la de Antonio Pérez; izquierda, con la de la viuda de Fulgencio Marquez; que mide cuatro metros de fachada por once de fondo, con planta y desván; tasada en doscientas veinte pesetas.

De Juan Benito Castillo.

Una casa sin número en la calle de Rinconada, de dicha villa; que linda por la derecha entrando, con tinado de Manuel Gómez; izquierda, con otra de la viuda de Juan Antonio Parras; y por frente, con Valentín Durán; mide tres metros de fachada por diez de fondo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

De Juan Vacas Juárez.

Una casa en la calle Encalada, de expresado pueblo; que linda por la derecha entrando, con otra de Francisco Benito; al frente, con calle pública, y por la izquierda, con Sebastián Benito; mide cuatro metros de fachada por diez y nueve de fondo y está tasada en trescientas setenta pesetas.

De Antonio Fernández Paz.

Una casa en la calle Rinconada, de repetida villa; que linda por la derecha entrando, con tinado de herederos de Leonardo Reyes; al frente, con extramuros, y por la izquierda, con tinado de Manuel Gómez Mora; mide seis metros de fachada por veintinueve de fondo; tasada en seiscientos cinco pesetas.

De Francisco García Reyes.

Una casa en la calle de Pasajeros, de expresada villa, que linda por la derecha entrando, con otra de Diego Cobo; al frente, con la de Gerónimo Reyes Pajares, y por la izquierda, con la de María Pérez; mide cinco varas de fachada por diez de fondo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

De Rufino Ramos Montero.

Una cerca llamada de la Caza, en término de Torrejón, de cabida siete fanegas de marco provincial; que linda por Saliente, con calle pública; Mediodía, con otra de Cipriano Arias; Poniente, con otra de Ramón Muñoz, y Norte, con cercado

de Arias; tasada en seiscientos pesetas.

De Domingo Sánchez Molina.

Una casa sin número en la calle de Pasajeros, de dicha villa, de dos pisos; mide cuatro metros de fachada por ocho de fondo, y linda por la derecha entrando, con la de Antonio Fernández; al frente, con la de Bonifacio Álvarez, y por la izquierda, con la de Francisco Higuera; tasada en ciento sesenta pesetas.

De Ruperto Rosas Muñoz.

Una casilla sin número en la calle de Pasajeros, de expresado pueblo; que linda por la derecha entrando, con otra del mismo; al frente con la de Jacinto Sánchez Durán, y á la izquierda, con la de Antonia Bernal Sánchez; mide cuatro metros de fachada por seis de fondo; tasada en ciento veinte pesetas.

De Telesforo Plaza García.

Una casa sin número en la calle del Cancho, de dicha villa; que linda por la derecha entrando, con la de Antonio Castellano; al frente, con calle pública, y á la izquierda, con la de Isabel Vaz; mide siete metros de fachada por siete de fondo; tasada en doscientas cuarenta y cinco pesetas.

De Ramón Muñoz Calvo.

Una suerte en la cerca del Charco del Lobo, término de Torrejón, de cabida siete fanegas; que linda por Saliente, con suerte del mismo; Mediodía, con cercas de herederos de Manuel Melchor, y Poniente y Norte, con Cipriano Rodríguez Arias; tasada en quinientas veinticinco pesetas.

D. Francisco Palomares García.

Una casa sin número en la calle del Cancho, de dicha villa; que linda por la derecha entrando, con la de Raimundo López, y por la izquierda, con la de Juan Sánchez Durán; mide cinco metros de fachada por veinticinco de fondo; tasada en seiscientos pesetas.

De Julián Reyes Parras.

Una cerca llamada del Tesoro, término de Torrejón; que linda por Saliente, con el Criadero; Mediodía, con la de Diego Cobo, y Poniente y Norte, con calle pública; de cuatro fanegas de cabida de mediana calidad; tasada en trescientas pesetas.

De Fabián Reyes García.

Una casa en la calle del Rey, de repetida villa; que linda por la derecha entrando, con la de Juan Manuel Vaz; al frente, con calle pública, y por la izquierda, con la de María Sánchez; mide cinco metros de fachada por veinticinco de fondo; tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

De Valentin Albarrán Bernal.

Una casa en la calle del Rey, de mencionada villa; que linda por la derecha entrando, con la de Pascuala Raimundo; al frente, con Hermenegildo Reyes, y á la izquierda, con Bonifacio Álvarez; mide seis metros de fachada por trece de fondo; tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

De Joaquín Torres del Amo.

Una casa sita en la Plaza Mayor, de Torrejón el Rubio; que mide tres metros de fachada por quince de fondo, y linda por la derecha y frente, con calles públicas, é izquierda, con la de Demetrio Pajares; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

De Gerardo León Sanguino.

Una casa sin número en la calle del Cancho, de expresada villa; que mide cinco metros de fachada por veinticinco de fondo, y linda por su derecha entrando, con la de Juan Durán, é izquierda, con Felipe García; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

De Francisco Lucio Sánchez.

Una cuarta parte proindivisa de una casa sin número, en expresada calle del Cancho; que linda por su derecha entrando, con la de Cayetano de Paz; al frente, con la de Pedro Lobato, y á la izquierda, con la de Juan Manuel Rey; mide cinco metros de fachada por cinco de fondo; tasada en ciento veinticinco pesetas.

De Crisógono Benito Herrero.

Una cerca llamada del Camino Real, término de Torrejón el Rubio, su cabida cinco fanegas; que linda por Saliente, con monte de la Cruz; Mediodía, con Francisco Benito; Poniente, camino real, y Norte, con Campo Yermo; tasada en quinientas pesetas.

De Sebastián Benito Reglado.

Una casa sin número en la calle Encalada, de expresado pueblo; que mide cuatro varas de fachada por diez y nueve de fondo, y linda á la derecha entrando, con la de Francisco Vacas; á la izquierda, con la de Julio González, y al frente, con la de Atanasio González; tasada en trescientas ochenta pesetas.

De Juan Benigno Rosas.

Una casa en la calle Encalada, de expresada villa, que mide cinco metros de fachada por quince de fondo, y linda por su derecha entrando, con la de Toribio Fernández; á la izquierda, con Julián Reyes, y al frente, con calle pública; tasada en cuatrocientas pesetas.

De Gerónimo Reyes Benito.

Una casa en la calle de Málaga, de repetida villa; que mide tres metros de fachada por diez de fondo, y linda por su derecha entrando, con la de Prudencio Pérez; izquierda, con Juan Mata, y al frente, con Juan Rosas; tasada en ciento cincuenta pesetas.

De Gerónimo Reyes Pajares.

Una casa en la calle del Rey, de dicha villa; mide cuatro metros de fachada por quince de fondo; que linda por la derecha entrando, con la de Prudencio Pérez, é izquierda, con la de María Rubio, y á las traseras, con la de María Pérez; tasada en trescientas pesetas.

De Damián Sánchez Durán.

Una cerca denominada de las Corraladas, término de expresado pueblo, su cabida de media fanega de regular calidad; que linda por Saliente y Norte, con calles públicas;

Mediodía, con Eugenio Reyes, y Poniente con Diego Cobos; tasada en cien pesetas.

De Prudencio Pérez García.

Una casa sita en la calle de Málaga de expresada villa, que mide seis metros de fachada por diez de fondo, y linda por su derecha entrando, con la de Justo Reyes; izquierda y frente, con la de Gerónimo Reyes; tasada en trescientas pesetas.

De Juan Parras Libiano.

Una casa en la calle del Rey, de mencionada villa, que mide cinco metros de fachada por veinte de fondo, y linda al frente, con otra del Juan Parra; izquierda, con la de Juan Fernández, y á la derecha, con la de Francisco Lucio; tasada en quinientas pesetas.

De Andrés González Durán.

Una casa sita en la calle de Mesones, de expresada villa; que mide diez y nueve metros de fachada por diez y siete de fondo, y linda á la derecha entrando, con otra de herederos de Sandalio Higuera; izquierda, con la de Lorenzo Vaz, y al frente, con calle pública, sin número; tasada en trescientas sesenta y cinco pesetas.

De Sinforiano García Higuera.

Una parte de cerca denominada la Nueva, de cabida tres fanegas de mediana calidad, en término de repetido pueblo de Torrejón; que linda por Saliente, con la carretera, Mediodía, con Juan Parra; Poniente, con Petra García, y Norte, con cerca de Antonio Castellano; tasada en trescientas pesetas.

De Francisco Higuera Vaz.

Un horno de cocer pan, sito en la calle de Pasajeros, de repetida villa; que mide tres metros de fachada por seis de fondo, y linda por la derecha entrando, con Petra García; izquierda, con Damián Sánchez, y por la entrada, con calle pública; tasada en noventa pesetas.

De Felipe García Reyes.

Una casa sita en la calle del Cancho, de expresado pueblo; que mide cuatro metros de fachada por quince de fondo, y linda por su derecha entrando y al frente, con la de Gerardo León é izquierda, con Matías Díaz; tasada en trescientas pesetas. Trujillo, fecha ut supra.—Hurtado.

ALCALDÍAS

MADROÑERA.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sus sesiones durante el segundo trimestre de este ejercicio, ó bien sean los meses de Abril, Mayo y Junio, y los adoptados por la Junta municipal en sus sesiones durante expresada época, que forma el Secretario de esta Corporación municipal y somete á la aprobación de la misma, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º de Abril.—Sesión supletoria

á la ordinaria de 30 de Marzo de 1902.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se aprueba el acta de la anterior y se dió cumplimiento al despacho oficial.

Se acuerda admitir las dimisiones presentadas por el Agente de policía Alonso Bernal Solís y los Celadores de consumos José Barquilla y Nicomedes Felipe, como asimismo confirmar en estos cargos á Francisco Cano Muñoz, Domingo Barquilla y Juan Antonio Avila, nombrados interinamente por el Sr. Alcalde, excepto á éste último por suprimirse su plaza.

Se admite la dimisión presentada por el Sr. Alcalde Presidente, fundada en sus muchas ocupaciones y se acuerda que se corran los cargos, excepción del de Regidor Síndico, viniendo á ocupar el cargo de segundo Teniente Alcalde D. Diego Labrador.

Acuérdase dar cuenta de esta variación al Sr. Gobernador civil.

Día 2.—Sesión extraordinaria.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se declara desierta por falta de suficiente número de Sres. Concejales, acordándose se convoque para el día 3 corriente.

Día 3.—Sesión extraordinaria.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se ratifica el acuerdo tomado en la celebrada el primero de los corrientes, supletoria á la ordinaria del 30 del pasado Marzo, referente á la dimisión presentada por el Alcalde Presidente y el que se corran los cargos, desestimando las excusas comunicadas por el primer Teniente Alcalde D. Eugenio González para eximirse del cargo de Alcalde Presidente.

Día 6.

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 8.

Negativa por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 13.—Sesión ordinaria.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se aprueba el acta de la anterior y se efectúa el cumplimiento oficial.

Se nombró Inspector de carnes de esta villa á D. Julián Gibello Fernández, por defunción del que desempeñaba este cargo.

Se procedió de avecindación á favor de D. Julián Gibello Fernández.

Se aprueba la cuenta de consumos presentada por la Administración municipal de esta villa, perteneciente al mes de Marzo último.

Se aprueba el documento cobratorio adicional de edificios y solares ultimado y presentado al Ayuntamiento, acordando éste se anuncie al público por término de ocho días.

Se dió cuenta de la Comisión de Contingente provincial á favor de D. Eduardo Ibáñez Becerra.

Se revisó la exención de José Rol Pablos, número 9 del sorteo, reemplazo de 1899.

Se dió cumplimiento á la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, que ordena se siga lo que disponen los artículos 53, 54 y 55 de la vigente ley Municipal. Fué nombrado por diez votos, Alcalde Presidente D. Juan Durán Borreguero y por un voto D. Juan Sánchez y Sánchez.

Quedó elegido el primero.

Día 20 de Abril.—Ordinaria.

Negativa por falta de señores concejales.

Día 27.—Ordinaria.

Presidente D. Juan Durán Borreguero.

Se aprueba la anteriormente celebrada y se procede de cumplimiento oficial.

Se aprobó por unanimidad, y acordóse su remisión á la Superioridad del repartimiento adicional de urbana.

Fué presentado, y acordada su exposición al público, el repartimiento individual, para venir á la extinción de langosta.

Se aceptó la dimisión que presenta el Escribiente de esta Secretaría D. Clemente Cortés Romero.

Día 4 de Mayo.—Ordinaria.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se aprueba el acta de la anterior y se procedió de cumplimiento oficial.

Se admitió la dimisión que presentó D. Julián Hervás Gil, Auxiliar de Secretaría, nombrando en sustitución suya á D. Miguel Lozano Beato.

Se aprobó, previo minucioso examen, la cuenta de ordenación de pagos del mes anterior.

De igual forma se obró con la de consumos.

Se acordó el arreglo del camino llamado Pata del Moro y el recorrido de los tejados de las Escuelas públicas y casa de Ayuntamiento, abonando su importe de los capítulos corrientes; y para el caso de que alguno no lo permitiera por carencia material de cantidad, se recurrirá al capítulo de Imprevistos.

Día 11 de Mayo.—Ordinaria.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se aprobó el acta de la anterior y se procede de cumplimiento oficial.

Se presenta y aprueba, acordando su exposición al público y después la remisión á la Superioridad, el apéndice al amillaramiento de territorial que servirá de base al reparto para el año 1903.

Se acordó la remisión á la Superioridad del recuento de ganadería aprobado y anunciado.

Para las fiestas reales de la Coronación de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) se conceden fiestas populares lícitas y morales; acordando por unanimidad, todos los señores asistentes, cerrar esta acta con un voto de conmemoración y complacencia por que el acto que ha de realizarse el día 17 de los corrientes, tenga feliz éxito.

Día 18.—Ordinaria.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se aprueba el acta de la anterior y se procede de cumplimiento oficial.

Se nombró Comisionado para que represente á ésta Corporación en el

acto de reconocimiento y revisión, en la Comisión mixta, del recluta José Rol Pablo.

Recayó dicho nombramiento en favor del Agente de esta Corporación en Cáceres, D. Fernando Rodas Herrero.

Día 25.

Negativa por falta de número.

Día 27.—Supletoria.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se aprobó el acta de la sesión últimamente celebrada, y se cumple con lo oficial.

Se dió cuenta por la Administración municipal de Consumos de un incidente tenido con D. Santiago Valdecantos Pablos, cosechero en ésta villa, y se acordó unánimemente sea resuelto en Junta administrativa.

Se dió cuenta por esta Alcaldía de estar aprobado el expediente de concierto gremial de grupo de cereales en forma forzosa, y el repartimiento de la tercera parte de cupos de las especies administradas.

Sobre el primero se había procedido de citación á la Junta y Comisión que ha de efectuar el necesario reparto.

Se aprobaron por unanimidad los procedimientos adoptados por la Alcaldía.

Junio 1.º

Negativa por falta de número.

Día 8.

Negativa por falta de número.

Día 10.—Supletoria á la ordinaria del 8.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se aprueba el acta de la anterior y se procedió al cumplimiento oficial.

Guerra.—Se justificó la excepción propuesta, con expediente al efecto, por el soldado Tomás Avila Díaz, Artillero del 10.º Regimiento montado.

Consumos.—Se aprueba la cuenta presentada, correspondiente al mes de Mayo, por el Administrador municipal de Consumos.

Contabilidad.—Se aprobó la ordenación de pagos del mes anterior.

Día 15.

No se efectuó por falta de número.

Día 22.

Se aprueba el acta anterior y se procedió al cumplimiento oficial.

Personal.—El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado interino Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento á D. Miguel Lozano Beato, y publicada la vacante de esta plaza para su provisión en propiedad.

Cumplimiento oficial.—Lo tuvo con preferencia la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 129 del día 20 de los corrientes.

Pagos.—Se acordó hacer efectivo todo el descubierto de Contingente provincial por atrasos y corriente.

Día 29.—Ordinaria.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se aprobó el acta de la anterior y se procedió al cumplimiento oficial.

Solicitudes.—Se presentaron dos por los vecinos Fulgencio Barquilla Sánchez y Pedro Miguel Cuadrado, en las que pedían terreno para edificar.

El Ayuntamiento las desechó por unanimidad, toda vez que el terreno pedido de la vía pública era sumamente necesario dejarlo cual estaba, según varias veces ha resuelto la Comisión encargada.

Dimisiones.—Las presentaron los Sres. Farmacéuticos titulares de esta villa y se facultó á la Presidencia para evitar que en tan inoportuna época tuviera efecto lo solicitado por los dimisionarios señores, los que se fundan en la falta de pago.

Se autorizó arreglar la lista benéfica, que según manifestación de los dimitentes, era deficiente.

Estado del Municipio.—Por el Concejal D. Isidro Solís Marina, se hizo uso de la palabra, y con la claridad debida, expuso la situación financiera del Municipio.

Dió razones que la Corporación consideró justas y propuso aceptar, para la nivelación de presupuestos, anticipo que graciosamente hacen algunos vecinos de esta villa.

Manifestó la imposibilidad de recargar los arbitrios y recursos legales en esta localidad para venir á la nivelación.

Probó, pues, que sólo con el anticipo aceptado y economía en los presupuestos venideros para reintegrar justamente, se salvaría la situación económica sin menoscabo de los intereses de estos contribuyentes.

Fué aceptada por todos los señores reunidos la proposición sentada por el Sr. Marina y convinieron en resolver definitivamente en la inmediata sesión con el fin de que pudieran asistir algunos Sres. Concejales que á la presente les había sido imposible.

JUNTA MUNICIPAL.

Día 28 de Mayo.—Sesión extraordinaria.

Presidente, D. Juan Durán Borreguero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la cédula de citación, se trataron los particulares que abraza en la forma siguiente: La presidencia dió conocimiento de la aprobación por la Superioridad del expediente de concierto gremial obligatorio sobre el grupo de cereales para el año actual.

También manifestó habiasele notificado á los señores que componen la Comisión del gremio, para que seguidamente confeccionasen el necesario reparto.

También dió conocimiento de la aprobación del reparto de la tercera parte del cupo de las especies de consumos en administración.

Uno y otro particular fueron aprobados por unanimidad.

Acordaron que si los señores que componen la Comisión del gremio no efectúan el reparto á su tiempo, se proceda de responsabilidad mancomunada contra ellos; y caso de que la Administración no llene sus cupos, se proceda al cobro de lo que falte, proporcionalmente, con los contribuyentes del repartimiento de la tercera parte de cupos, para este objeto formado.

Madroñera 1.º Junio de 1902.—Domingo Jiménez.

Aprobado en sesión ordinaria del día 20 de Julio 1902.—El Alcalde, Juan Durán.

ANUNCIOS

El día veintiuno del corriente, ha desaparecido de la casa de su dueño don Casimiro Cava, en Brozas, un perro poldenco de las señas siguientes:

Colorado y blanco muy pintado, orejas derechas, cola ligeramente inclinada sobre el lomo siempre al lado derecho, una de las manchas le corre sobre un ojo, el resto de la cabeza blanco, excepto de frente á atrás, quedando el otro ojo en lo blanco, bien tratado, de ocho meses y de buena estampa. Responde por "Primero."

Se ruega al que lo tenga recogido, avise á su dueño en las señas dichas, quien después de agradecerlo, lo gratificará.

Brozas veinticinco de Julio de mil novecientos dos.

LA MINERVA

Imprenta, Librería, Encuadernación y
Objetos de Escritorio

DE

SERAFÍN RODAS

PORTAL EMPEDRADO, 41

CÁCERES

Modelación impresa
para Ayuntamientos.

Encuadernaciones de
todas clases.

Única fábrica en Cáceres de Sellos de Cau-chú ó Goma.

Venta de toda clase de
Obras Científicas, Literarias y Recreativas.

Libros para contabilidad rayados, y libretas de todas clases.

Libros para escuelas, de la casa de D. Saturnino Calleja.

Único depósito en Cáceres para la venta de
Objetos de plata Meneses.

CÁCERES.

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ
Portal Llano, 39.